



# CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

## DIARIO DE SESIONES

---

Año 1990

II LEGISLATURA

Núm.: 236

---

### COMISION DE EDUCACION Y CULTURA

**PRESIDENTE: Doña Ildelfonsa Salgado Santos**

**Sesión celebrada el día 5 de Abril de 1990, en Fuensaldaña**

---

#### ORDEN DEL DIA:

- 1.- Proposición No de Ley, P.N.L. 160-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a adopción de medidas para garantizar la protección de bienes de interés cultura en el expediente de obras de la Plaza de la Flora de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 126, de 5 de Febrero de 1.990.
- 2.- Proposición No de Ley, P.N.L. 164-I, presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, instando Resolución sobre la petición formulada por la Asociación "Amigos del Morredero", publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 130, de 23 de Febrero de 1990
- 3.- Proposición No de Ley, P.N.L. 167-I, presentada por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a inclusión de la historia reciente de la Comunidad en la próxima reedición de la Enciclopedia de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 131, de 2 de Marzo de 1.990.

## SUMARIO

	Págs.		Págs.
Se inicia la sesión a las diecisiete horas veinte minutos.	5220	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Burgos Gallego (Grupo Popular).	5229
El Vicepresidente, Sr. Martínez Laseca, abre la sesión, y comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido.	5220	Intervención del Procurador Sr. Domínguez Ferrer (Grupo de CDS).	5230
El Secretario, Sr. García Burguillo, da lectura al primer punto del Orden del Día.	5220	El Vicepresidente, Sr. Martínez Laseca, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada.	5231
Intervención del Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista), para defensa de la Proposición No de Ley.	5221	El Secretario, Sr. García Burguillo, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	5231
En turno en contra, interviene la Procuradora Sra. Urzay Urquiza (Grupo Popular).	5222	Intervención del Procurador Sr. Málaga Guerrero (Grupo Socialista), para defensa de la Proposición No de Ley.	5231
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).	5223	Como grupo enmendante, interviene el Procurador Sr. Nieto Noya (Grupo Popular).	5233
En turno de dúplica, interviene la Procuradora Sra. Urzay Urquiza (Grupo Popular).	5225	Como grupo enmendante, interviene el Procurador Sr. Martín de Marco (Grupo de CDS).	5234
Intervención del Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).	5225	Intervención del Procurador Sr. Málaga Guerrero (Grupo Socialista).	5234
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. San Martín Ramos (Grupo de CDS).	5225	Intervención del Procurador Sr. Nieto Noya (Grupo Popular).	5235
Intervención del Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).	5226	Intervención del Procurador Sr. Málaga Guerrero (Grupo Socialista).	5236
El Vicepresidente, Sr. Martínez Laseca, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada.	5226	Intervención del Procurador Sr. Nieto Noya (Grupo Popular).	5236
El Secretario, Sr. García Burguillo, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	5226	El Vicepresidente, Sr. Martínez Laseca, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada.	5236
Intervención del Procurador Sr. Domínguez Ferrer (Grupo de CDS), para defensa de la Proposición No de Ley.	5226	El Vicepresidente, Sr. Martínez Laseca, levanta la sesión.	5236
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Sánchez Iñigo (Grupo Mixto).	5227	Se levantó la sesión a las dieciocho horas cincuenta minutos.	5236
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Natal Alvarez (Grupo Socialista).	5228		

(Comienza la sesión a las diecisiete horas veinte minutos).

**EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTINEZ LASECA):** Buenas tardes, señoras y señores Procuradores. Se abre la sesión correspondiente a la Comisión de Educación y Cultura, del día cinco de Abril de mil novecientos noventa.

Por los diferentes Grupos Parlamentarios, se nos han comunicado a esta Presidencia las sustituciones. Por el Grupo Parlamentario Popular, doña Pilar Urzay Urquiza sustituye a don Juan Carlos Elorza; por el Grupo Parlamentario Socialista, para el primer punto del Orden del Día, don Octavio Granado sustituye a don Leandro Martín; y por el Grupo Parlamentario del CDS, don Guillermo Domínguez sustituye a Jorge Póliz.

Por el Secretario, se procederá, a continuación, a dar lectura al primer punto del Orden del Día.

**EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR GARCIA BURGUILLO):** Primer punto del Orden del Día: "Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a adopción de medidas para garantizar la protección de bienes de interés cultural, en el expediente de obras de la Plaza de la Flora, de Burgos".

**EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTINEZ LASECA):** Gracias. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, don Octavio Granado, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. Con suma brevedad.

El Ayuntamiento de Burgos ha presentado, presentó, en su momento, para su aprobación, como es preceptivo por la Ley de Patrimonio, por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Burgos, un expediente relativo a la construcción de un aparcamiento subterráneo en la Plaza de la Flora, en Burgos.

La Plaza de la Flora es una de las plazas, digamos, señeras del conjunto histórico monumental de Burgos, y digamos que está tan mal comunicada como tiene un valor ambiental y entorno relativamente querido por los burgaleses, yo creo que muy querido por los burgaleses.

Este proyecto, a nuestro juicio, y lo tenemos que dejar por sentado aquí, por comenzar, es absolutamente falto de respeto, está absolutamente falto de respeto a lo que es la vigente legislación en materia de patrimonio, porque lo que hace es someter al centro histórico de Burgos, en contra de lo que sería un criterio elemental de protección, a unos tráficos absolutamente indeseables, puesto que concentra los tráficos en la plaza de la Flora, en vez de alejarlos. No obstante, lógicamente, los criterios de la Comisión de Patrimonio no son los de este Grupo Parlamentario, y en la reunión mantenida el veintinueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, en Burgos, la Comisión Territorial de Patrimonio adopta la criterio de considerar susceptible de aprobación el proyecto que le había sometido al Ayuntamiento de Burgos, con los siguientes términos. Y voy a leerles un párrafo muy breve del Dictamen de la Comisión Territorial de Patrimonio, porque en él se basa esta Proposición.

Dice textualmente la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Burgos: "Se aplaza la aprobación del Proyecto, hasta tanto se cumpla el requisito anterior y, además, los siguientes: solucionar los accesos peatonales..."; el requisito anterior se refería -lo hago simplemente por resumir la lectura- al respeto a los árboles que en estos momentos existen en la Plaza de la Flora, en Burgos, que deben ser respetados o sustituidos por otros similares. Dice: "Se aplaza la aprobación del Proyecto hasta tanto se cumpla el requisito anterior y, además, los siguientes: solucionar los accesos peatonales y rodados, al objeto de que queden integrados en la edificación existente e incidan lo menos posible en la superficie de la plaza. Mantener la topografía superficial, ligero rehundido de la fuente y existencia de aceras perimetrales, para separar los espacios de estancia de los de circulación de acceso a los portales. En todo caso, se da por supuesto que el proyecto será contemplado en el Plan Especial de Centro Histórico".

Y luego, la Comisión Territorial de Patrimonio, como sugerencia, emite un informe diciendo que podría utilizarse, para dar acceso a este aparcamiento, el espa-

cio actualmente ocupado por el colegio Hispano-Argentino, sito en la plaza de la Flora. La sugerencia se entiende que es una sugerencia, pues, que cabe interpretar en términos malévolos, porque, desde luego, a nadie se le ocurre que deba sustituirse un colegio de EGB por los accesos de un aparcamiento de vehículos. Pero, en cualquier término, pues, está ahí, emitida con carácter de sugerencia y, por lo tanto, no pertenece al texto dispositivo del acuerdo de la Comisión Territorial. El Ayuntamiento de Burgos examina el informe de la Comisión Territorial de Patrimonio, en su Comisión de Gobierno de quince de Noviembre del año pasado, y en la Comisión de Gobierno acuerda aprobar el proyecto de aparcamiento, haciendo algunas modificaciones al mismo, en el que respeta parcialmente los criterios de la Comisión en cuanto al arbolado; pero no realiza ninguna modificación del proyecto de aparcamiento en materia de accesos. Esto es, el proyecto de aparcamiento, que fue sometido a informe de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural en Burgos, y que se consideraba aplazado hasta la modificación del régimen de accesos al mismo, no es modificado en los términos en los que estaba redactado, en el problema de los accesos.

Y, a nuestro juicio, independientemente de que no consideremos precisamente muy acertado el informe de la Comisión Territorial de Patrimonio de Burgos, porque pensamos que debía haberse opuesto frontalmente y sin ningún tipo de ambages a la realización de ese aparcamiento, desde luego, lo que está claro es que, en sus propios términos, en los términos literales en los que fue aprobado este dictamen, el proyecto de aparcamiento de la plaza de la Flora de Burgos no cumple con el informe de la Comisión Territorial de Patrimonio de Burgos.

Este informe es preceptivo, según la vigente legislación, en materia de Patrimonio. La Comisión Territorial es el órgano en el que ha delegado la Comunidad Autónoma, precisamente, la aprobación de aquellos proyectos que, de acuerdo con la Ley de Patrimonio, deben mantener un principio de conservación de los bienes de interés cultural, entre los cuales se encuentra el conjunto histórico de Burgos.

En este sentido, sin este informe preceptivo, sin el cumplimiento de este informe preceptivo, cualquier actuación que se realice en la plaza de la Flora de Burgos es literalmente ilegal: no respeta la Ley de Patrimonio que está en vigor en estos momentos en España.

Y lo que pide esta Proposición No de Ley es algo muy sencillo: es que la Comisión de Cultura inste, solicite de la Junta de Castilla y León que adopte las medidas oportunas para garantizar que el acuerdo, literalmente tomado de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Burgos, sea cumplido en sus propios términos; y que, en el caso contrario, en el caso de que haya alguna entidad -lógicamente, el Ayuntamiento de Bur-

gos, que es el promotor del expediente- que realice actuaciones que vayan en contra del acuerdo de la Comisión Territorial de Patrimonio, la Junta de Castilla y León, lógicamente, se oponga a ello, con las medidas que estime oportunas. Este segundo punto no es baladí; las obras del aparcamiento están comenzadas, no está comenzada literalmente, o estrictamente la ejecución, sino que se están haciendo las primeras catas para proceder inmediatamente a la ejecución de las obras.

En este sentido, a nuestro juicio, por un mínimo respeto a la legalidad, lo que corresponde que haga la Junta de Castilla y León es que el nuevo proyecto de aparcamiento, que reproduce el anterior en materia de accesos y que, por lo tanto, incumple el proyecto que fue en su día postergado en su aprobación, aplazado en su aprobación por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, debe ser modificado, y debe ser modificado en el sentido en el que la Comisión Territorial de Patrimonio u otro órgano de la propia Junta, como podría ser la Dirección General de Patrimonio Histórico y Promoción Cultural, pues, lo indique. Y que hasta que no se produzca esta modificación, las actuaciones emprendidas deban cesar cuanto antes.

Esta Proposición, por lo tanto, es una Proposición de simple congruencia, de solicitar a la Junta de Castilla y León que haga uso de las competencias que le otorga el Estatuto de Autonomía, para defender, precisamente, la ejecución de un acto administrativo de la propia Junta, cual es el acuerdo de la Comisión Territorial de Patrimonio, de fecha veintinueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Y, por lo tanto, esperamos de todos los Grupos Parlamentarios el apoyo a esta moción, que no es, simplemente, sino instar a la Junta a que haga cumplir sus competencias y que haga cumplir la plena eficacia de sus actos.

Nada más y muchas gracias.

**EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTINEZ LASECA):** Gracias, señor Octavio Granado. ¿Desea alguno de los Grupos Parlamentarios hacer uso del turno en contra para esta Proposición no de Ley? Gracias.

Para consumir un turno en contra, tiene, pues, la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, doña Pilar Urzay, por un tiempo máximo de diez minutos.

**LA SEÑORA URZAY URQUIZA:** Muchas gracias, señor Presidente.

El Grupo Popular no entiende la razón de ser de la Proposición de Ley que el Grupo Socialista ha presentado en estas Cortes de Castilla y León. Y no la entiende, porque sucede que insta, en su Proposición No de Ley, insta a la Comisión de Cultura de las Cortes para

que la Junta haga hacer valer aquellas instrucciones y prescripciones que la Comisión Territorial de Cultura de la Delegación de Burgos ya ha marcado.

Por lo tanto, haciendo también una breve historia, cuando el Ayuntamiento de Burgos aprobó la construcción de dicho aparcamiento, y después de la denuncia del Colegio Oficial de Arquitectos en contra de dicha aprobación, la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Burgos, en sesión celebrada, no el veintinueve, sino el día veintiséis de Septiembre, acordó valorar positivamente el proyecto, pero condiciona la aprobación a la presentación de un compromiso en el que se cumplirán una serie de prescripciones.

El señor Octavio Granado ha leído ese acuerdo de la Comisión celebrada el día veintiséis, pero se le ha olvidado, seguramente por las prisas y por hacerlo más breve, el primer párrafo, donde dice que "la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Burgos valora positivamente el Proyecto presentado para la construcción de un aparcamiento, así como la urbanización de la plaza de Huerto del Rey, especialmente en cuanto ello significa la conversión de la misma en zona peatonal"; y he leído textualmente.

Posteriormente a esta resolución de la Comisión Territorial, el Ayuntamiento de Burgos adjudica las obras de urbanización de la plaza de la Flora, condicionando a la presentación de un proyecto de la construcción de un aparcamiento subterráneo. ¿Qué quiere decir todo esto? Pues, quiere decir que la Comisión Territorial se ha pronunciado inequívocamente y, además, de modo equilibrado, sobre el tema del aparcamiento. No hay duda de que la solución puede ser interesante. Yo creo que es buena, porque, por una parte, se resuelve un problema acuciante en todas las ciudades, modernas y antiguas, como es el aparcamiento; por otra, se puede convertir en peatonal una zona del conjunto histórico-artístico que permitirá a los burgaleses disfrutar mejor de su riqueza histórica cultural. Pero, al mismo tiempo, la Comisión Territorial se encuentra vigilante para evitar que una utilización práctica, como es esta del aparcamiento, pueda dañar el conjunto por no ajustarse a una serie de prescripciones que ya ha impuesto.

Así pues, yo creo que es una resolución equilibrada, vigilante y constructiva. ¿Qué el Ayuntamiento de Burgos la va a cumplir o no? Ya lo veremos. La Junta, la Junta velará para que se cumplan sus resoluciones por todas las Instituciones, no solamente por el Ayuntamiento de Burgos, sino por todas.

Yo, honradamente, no sé qué aporta la Proposición No de Ley que ha presentado el Grupo Socialista en estas Cortes, ya que lo que pide está hecho. Por poner un ejemplo, en tono coloquial, es como si mañana, el Grupo Popular, o el Partido Socialista, en el Congreso de los Diputados, presentara una Proposición No de Ley

instando al señor Borrell a que haga efectiva la tarjeta de identificación fiscal, cuando ya la ha puesto en marcha; repito que es en tono coloquial, para dar un poco ejemplo de lo que supone esta Proposición No de Ley y lo que, en definitiva, está en marcha.

Buenas son todas las aportaciones que el PSOE y todos los Grupos Parlamentarios en estas Cortes puedan aportar, pues, para mejorar y beneficiar a los castellano-leoneses. Pero esto, verdaderamente, no creo que tenga nada de importancia, cuando ya sabemos todos, y nos consta, que la Comisión Territorial de Cultura y Patrimonio ha instado al Ayuntamiento de Burgos para que se cumplan unas prescripciones que ha dejado constantes y que va a estar verdaderamente vigilante para que se cumplan.

Decir que las obras han empezado, esto no es así, Señoría. Usted bien sabe que las obras no han comenzado, que se están haciendo unos estudios arqueológicos y se están haciendo unas catas freáticas, y esto supone que tiene que haber previamente algo para después poder llevar a cabo ese proyecto definitivo. Que, repito, la Comisión Territorial de Patrimonio y Cultura de Burgos estará vigilante para que se cumplan sus prescripciones.

Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTINEZ LASECA): Gracias. ¿Desea el señor Octavio Granado consumir un turno de réplica de cinco minutos?

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, señor Presidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTINEZ LASECA): Tiene la palabra el señor Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Muchas gracias.

Vamos a ver. Yo no he leído el acuerdo íntegro de la Comisión Territorial de Patrimonio de Burgos, pues, por considerar que leía lo fundamental. Pero, dado que la Procuradora Urzay ha leído una parte del acuerdo, voy a leer yo la última parte del acuerdo, que dice literalmente -y tengo delante de mí el acta de la Comisión Territorial-: "La anterior aprobación queda condicionada a la presentación, en el plazo de diez días -estamos hablando del veintiséis de Septiembre; veintinueve, notificación- a partir del siguiente, la notificación de compromiso firmado por el interesado -esto es, el Ayuntamiento de Burgos- del cumplimiento de las prescripciones anteriormente citadas, debiendo entender que, de no producirse dicho compromiso en el plazo citado, el acuerdo se considera denegatorio".

A lo mejor la Procuradora Urzay tiene una información contraria a la mía, pero en este plazo no se ha presentado ese compromiso por parte del Ayuntamiento de Burgos, no se ha presentado. A la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural se le ha remitido el acta de la Comisión de Gobierno, que también tengo delante de mis ojos y cuya copia puedo facilitar a las Señorías que estén interesadas, de fecha de quince de Noviembre, en la que la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Burgos incorpora algunas de las prescripciones, fundamentalmente las del arbolado y las de rehundido de la fuente, y en la que no hay ni una sola referencia al tema de los accesos al aparcamiento de La Flora.

Entonces, cuando nosotros hacemos esta Proposición No de Ley, lo hacemos porque hemos dejado transcurrir un plazo prudente desde que la Comisión Territorial de Patrimonio presenta, adopta un acuerdo en el que solicita que en diez días se cumplan unas prescripciones, que, como muy bien ha indicado Su Señoría, deben cumplirse por ser preceptivas, el Ayuntamiento de Burgos adopta un acuerdo que no cumple las prescripciones -y esto lo conocen sobradamente algunos Procuradores de esta Cámara que tienen vinculación directa con temas de patrimonio y que no están presentes aquí-, y que, pasado este plazo y sin haber sido enviado ese compromiso que pedía el acuerdo de la Comisión Territorial de Patrimonio a la Comisión, por el Ayuntamiento de Burgos se entiende que, de no operarse al sentido contrario, el acuerdo es denegatorio. Es decir, en justos términos, lo que ha hecho la Comisión Territorial de Patrimonio es un permiso condicionado. Un permiso condicionado al cumplimiento de una serie de prescripciones. Y notificando al Ayuntamiento de Burgos que tiene que cumplirlas, para que se entienda que el permiso es aceptado o es aprobado. Este permiso, estas prescripciones no han sido cumplidas. El proyecto aprobado por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Burgos de fecha quince de Noviembre es un proyecto que no cumple las prescripciones. Y lo puedo leer aquí entero. Consta de cuatro folios. Pero yo les doy mi palabra -y se lo dejo a ustedes, si ustedes quieren que no cumple ni una sola de las prescripciones en materia de accesos; no hay ni una sola referencia al problema de los accesos. El Ayuntamiento de Burgos no ha notificado, no ha notificado a la Comisión Territorial de Patrimonio el cumplimiento de las prescripciones; si lo hubiera hecho, nosotros no hubiéramos presentado esta Proposición No de Ley aquí. No la hubiéramos presentado. Hemos dejado transcurrir un tiempo prudencial, ya no el de diez días que marcaba la Comisión, sino un tiempo muy superior, para que siguiera el expediente administrativo su natural cauce. Cuando nosotros aquí traemos los problemas hasta las Cortes, no es para interferir el funcionamiento administrativo, sino para intentar solucionar algo que por el funcionamiento administrativo no está cumplido.

Y las obras están empezadas. No está empezada la ejecución del aparcamiento, es verdad; pero la empresa que está haciendo las catas es la empresa adjudicataria. Las obras se han adjudicado ya, en unas condiciones que no cumplen lo fijado por la Comisión Territorial de Patrimonio. Existe una adjudicación que, previo aval bancario, ha supuesto incluso la entrega de un anticipo. Y el proyecto, el proyecto no ha sido modificado en lo que la Comisión Territorial de Patrimonio pedía que se modificara, y este acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento burgalés ha sido recurrida por los grupos de la oposición en el Ayuntamiento burgalés. Y digo los grupos, en plural, porque no solamente es el Grupo Socialista. En estos términos, a nosotros nos deja enormemente preocupados y no es una cuestión baladí el que, cuando la Comisión adopta un acuerdo que, de no entenderse cumplido en sus propios términos, es denegatorio, y lo dice el acta de la Comisión Territorial de Patrimonio, se entiende que no ha sido cumplido en sus propios términos, se adjudica la obra, la empresa empieza a actuar, porque quien está haciendo la cata no es el Ayuntamiento de Burgos, sino es la empresa adjudicataria de las obras, en cualquier momento la empresa puede pasar de las catas a la excavación, y entonces nos encontraríamos con el dilate que supondría parar una obra en una plaza que es el centro neurálgico de Burgos, con la Plaza Mayor, teniendo que pararla en el momento que ya se ha realizado la excavación, con lo que esto supone de molestias para los ciudadanos burgaleses, y sin que la Junta haga nada por evitarlo.

Yo entiendo que el tema es delicado. Yo entiendo que incluso puede haber conversaciones. Yo entiendo que el Ayuntamiento de Burgos y la Junta tengan que llegar a un acuerdo para realizar este proyecto en los términos en que dice la Comisión Territorial de Patrimonio. Pero lo que es evidente es que no podemos esperar a que la empresa meta una pala excavadora para parar unas obras que ya han empezado, porque la empresa ha empezado a trabajar, en base a un presupuesto adjudicatario en el que se mencionan estas obras. Yo he mencionado incluso en la Proposición la empresa adjudicataria. En estas condiciones, el acuerdo de la Comisión, que no he leído íntegramente, pero que se corresponde con los términos de lo leído por la Procuradora Urzay, de lo que yo he leído y lo que posteriormente he vuelto a leer, es denegatorio hasta que no se cumplan las prescripciones. Como las prescripciones no se cumplen, porque el acta de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento las incumple en un punto al menos, el acuerdo se entiende que está denegado y la Junta de Castilla y León tiene que parar las obras que ahí se realicen y tiene que hacer valer el acuerdo de su Comisión Territorial de Patrimonio. Y no puede esperar a pararlas a que pase como con los medallones de Salamanca; es decir, hecha la faena, entonces paramos las obras para que no haya tantos... para que realmente se vea que estamos velando por nuestro patrimonio.

La Junta de Castilla y León debe notificar al Ayuntamiento de Burgos que, puesto que se han incumplido las prescripciones del acuerdo del día veintiséis -acepto la corrección de la fecha-, el acuerdo es denegatorio y, por lo tanto, ni se hacen catas ni se hace nada, hasta que no se cumplan las prescripciones y exista un proyecto que las cumpla, presentado a informe de la Comisión Territorial de Patrimonio, que, según mis noticias -puedo estar equivocado-, no ha informado la cuestión. En estas condiciones, yo creo que lo que corresponde a estas Cámaras para hacer valer las competencias de la Comunidad Autónoma es hacer cumplir el acuerdo de la Comisión Territorial de Patrimonio y, por lo tanto, parar las actuaciones en la Plaza de La Flora. Y, de lo contrario, pues, lo único que estaremos es postergando una actuación pública que es inevitable y que se producirá, sin duda alguna, sin duda alguna, en un momento en el que sea más desfavorable para los intereses de la ciudadanía, porque se producirá cuando las obras ya estén comenzadas. En este sentido, no es beneficioso ni para la empresa adjudicataria, ni para el Ayuntamiento, ni para la Junta, ni para nadie, esperar a que empiece a hacerse una fechoría para empezar a proceder contra ella.

Por estas razones, que yo creo que son bastante de peso, pues, el Grupo Socialista ha traído esta Proposición aquí. Hago hincapié a Sus Señorías en una cuestión que a mí me parece que es justa. Hemos esperado mucho tiempo a que la Junta hiciera lo que tenía que hacer. Esta Proposición se presenta en Enero, habiendo pasado ya dos meses desde... cuatro, perdón, cuatro meses en el momento de la presentación desde la aprobación del Dictamen de la Comisión Territorial de Patrimonio, y en estos momentos siete meses. Es decir, que no es una cuestión de interferir algo que ya se está haciendo, sino es solicitar que se haga algo que es urgente y que en estos momentos todavía no se ha hecho. Y, desde luego, es algo, pues, que es de pura congruencia. Y, de verdad, lamentaríamos mucho que esta Proposición no fuera aprobada, que la Junta no parara lo que ya se está comenzando a hacer, porque no beneficiaría a nadie. Y, de hecho, existe ya documentación en poder de la propia Junta suficiente para considerar que se ha incumplido un acuerdo, que el permiso concedido es denegado y que..., vamos, que el permiso que en su día se concedió es denegatorio teniendo en cuenta que no se han cumplido las prescripciones, y considerando que la Junta se ve obligada a ejercer sus funciones, pues, para defender el interés de legalidad, que es, a fin de cuentas, el interés de todos los ciudadanos de Burgos.

En ese sentido es nuestra Proposición y nosotros pensamos que realmente los Grupos Parlamentarios que están en esta Cámara, si se hacen eco del propio acuerdo de la Comisión Territorial de Patrimonio y de

las posiciones de los grupos representados en el Ayuntamiento de Burgos, pues, tendrán que concluir con nosotros en que deberán aprobarla.

**EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTINEZ LASECA):** Gracias, don Octavio Granado. Para consumir un turno de dúplica, tiene la palabra doña Pilar Urzay por un tiempo máximo de cinco minutos.

**LA SEÑORA URZAY URQUIZA:** Sí. Yo voy a ser muy breve. Yo, en primer lugar, quisiera decirle al Procurador Granado que no aproveche su condición de Procurador de las Cortes de Castilla y León para enfrentar a dos instituciones autónomas, como es el Ayuntamiento de Burgos y la Junta de Castilla y León. Y no digo esto por decir, sino porque verdaderamente ya tenemos una experiencia larga donde se ha venido haciendo esto con bastante asiduidad.

Decir que la Comisión Territorial de Patrimonio no ha ejercido sus competencias, eso verdaderamente no es así, porque la Comisión de Patrimonio ha marcado unas prescripciones y está pendiente de que se envíe a esta Comisión el proyecto definitivo de la urbanización de la Plaza de La Flora y del aparcamiento subterráneo de la Plaza de La Flora. Por lo tanto, decir ahora que las obras han empezado, como ha dicho Su Señoría, yo creo que eso es faltar a la realidad, porque las obras no han empezado. Toda obra, tiene que hacerse unas catas para ver qué problemas hay de aguas, que, por supuesto, con el progreso, del que todos somos tan proclives, se pueden verdaderamente, pues, subsanar.

Por lo tanto, decimos que la Comisión Territorial de Patrimonio está pendiente del proyecto definitivo, y, si ese proyecto definitivo no cumpliera, no cumpliera las prescripciones que en su momento marcó la Comisión, sería denegado; pero vamos a esperar a que el proyecto definitivo llegue a la Comisión y se pueda dictaminar.

Nada más. Muchas gracias.

**EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTINEZ LASECA):** Gracias. En turno de dúplica ¿debe hacer uso de la palabra don Octavio Granado?

**EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ:** Simplemente, por señalar que la comisión dio un plazo de diez días, que empezaban a contar desde el veintinueve de Septiembre, y han pasado ocho meses y ese proyecto no se remitirá, las obras van a empezar sin que se remita ese proyecto. Pero, en cualquier caso, en cualquier caso, es que también era necesario la aprobación de la Comisión para lo que ya se está haciendo, porque no solamente es para un proyecto de edificación; también para lo que ya se está haciendo, que afecta, como bien ha indicado Su Señoría, a una zona de especial interés arqueológico, ya era preceptivo la aprobación de la Comisión. Y esto se está haciendo sin ninguna aprobación por parte de la Comisión Territorial de Patrimonio. Y

estamos hablando de un plazo de diez días que daba una Comisión el veintiséis de Septiembre, y estamos hoy en Abril del año siguiente y se nos dice que se tiene que esperar a que llegue el nuevo proyecto para parar las obras. Y si el proyecto luego no llega, ¿qué hacemos cuando meta la pala excavadora? Pararlas. Bueno, pues, vamos a parar las obras antes de que meta la pala excavadora, porque la empresa que en estos momentos está haciendo las catas puede meter la pala en cualquier momento.

**EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTINEZ LASECA):** Gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra don Pedro San Martín Ramos.

**EL SEÑOR SAN MARTIN RAMOS:** Gracias, señor Presidente. Pues, hemos leído atentamente la Proposición No de Ley del Grupo Socialista sobre la construcción de un aparcamiento subterráneo en la Plaza de la Flora de Burgos. El CDS desea ser sensible y respetuoso con la autonomía municipal y por ello no entra a valorar la idoneidad del lugar y probables problemas de circulación que se exponen, pero sí muestra su preocupación por el posible peligro que pueda sufrir el rico patrimonio histórico-artístico de la ciudad de Burgos.

Si, como se expresa en la exposición de motivos de la Proposición, el proyecto de aparcamiento no cumple los requisitos indicados en la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, creemos lógico que la Junta debe garantizar que sean cumplidos esos requisitos.

En principio, a simple vista, según dice el señor Granado, sólo pide que se cumpla la Ley, sería lógico apoyar esta Proposición. Ahora, la Portavoz, señora Urzay, del Grupo Popular dice que la Dirección General ya ha actuado, en el sentido de que acepta las indicaciones de la Comisión de Patrimonio y que deben cumplirse esas condiciones para llevar adelante la obra. Si es así, si se van a cumplir esas normas, pensamos que no tiene objeto esta Proposición y vuelve a instar a la Junta a hacer algo que ya ha efectuado.

Creo que lo importante está en si el proyecto se ha aprobado por el Ayuntamiento o no, porque, si no está aprobado y el proyecto definitivo va a cumplir esas normas, no tiene objeto. Y pienso que, si no se ha aprobado el proyecto definitivo, no podrá hacer ninguna excavación la obra... vamos, la empresa constructora. También me da..., vamos, yo no soy de Burgos, pero también, por lo que tengo oído, parece ser que, no lo sé, dudo que el Ayuntamiento de Burgos también vaya a hacer caso a esta Comisión. Digo por los antecedentes que tengo de otras cosas también debatidas en esta Comisión.

Ante la discrepancia de valoración de los hechos de los Grupos Popular y Socialista, el Grupo de CDS se va a abstener en este tema.

**EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTINEZ LASECA):** Gracias. Para cerrar el debate, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el Grupo Parlamentario proponente y, por él, el señor Procurador don Octavio Granado.

**EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ:** Gracias, señor Presidente. Con mucha brevedad. El proyecto está definitivamente aprobado por el Ayuntamiento de Burgos, por su Comisión de Gobierno, el día quince de Noviembre, el día quince de Noviembre. Y esto lo conocen sobradamente los concejales del CDS del Ayuntamiento de Burgos, que lo han recurrido. Y ese proyecto no incorpora las prescripciones de la Comisión Territorial de Patrimonio. Y la Junta, hasta ahora, a pesar de que tiene conocimiento de este acuerdo, no ha hecho nada por evitar que la empresa adjudicataria empiece a actuar. Y esperaremos, una vez más, a que la empresa empiece a actuar, para cuando ya esté excavada toda la plaza de la Flora en Burgos, se paralicen las obras. Y si no se paralizan, pues, mucho peor, porque entonces esperaremos que el Ayuntamiento de Burgos, una vez más, su mayoría municipal, su Comisión de Gobierno, en este caso, incumpla una resolución de la Junta de Castilla y León, que está conforme a las competencias que tiene esta Comunidad Autónoma en materia de patrimonio.

Y nosotros no venimos aquí a traer nada contra el Ayuntamiento de Burgos; nosotros venimos aquí a exigir que se cumpla la Ley de Patrimonio, y como es la Junta la que lo tiene que hacer cumplir, la propuesta de los socialistas va dirigida a la Junta, no va dirigida al Ayuntamiento de Burgos. Al Ayuntamiento de Burgos, los concejales socialistas y los CDS ya han recurrido los acuerdos y han votado en contra de los mismos y ahí han acabado su función. Y, desde luego, esto no hay quien lo entienda, no hay quien lo entienda. Que la Junta de Castilla y León, que conoce perfectamente, como yo conozco, el acuerdo del Ayuntamiento de Burgos de fecha quince de Noviembre, cinco meses después de aprobado este acuerdo esté diciendo que espera a que empiece a hacerse una obra, que está ya determinada cómo se va a hacer por el acuerdo municipal, porque está absolutamente determinada por el acuerdo de adjudicación, para empezar a impedir que se incumpla un acuerdo de la Comisión Territorial de Patrimonio es, con todos los respetos, para mi Grupo, incomprensible. Y una vez más, pues, veremos cómo se produce otro nuevo disparate contra el patrimonio histórico de esta Región, mientras algunos Grupos Parlamentarios, pues, se dedican a hacer lo contrario de lo que las personas de su circunscripción, que conocen el tema, pues, están proclamando todos los días en los medios de comunicación. Bueno, pues, esto es la vida, señores; en la vida, pues, todos nos encontraremos en el futuro.

**EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTINEZ LASECA):** Gracias.

Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley. Por lo tanto, ¿votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: siete. Votos en contra: cero. Abstenciones: once.

En consecuencia, queda aprobada la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a adopción de medidas para garantizar la protección de bienes de interés cultural, en el expediente de obras de la plaza de la Flora, de Burgos.

Por el Presidente..., digo, por el señor Secretario se procederá a dar lectura al segundo punto del Orden del Día.

**EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR GARCIA BURGUILLO):** Segundo punto del Orden del Día: "Proposición No de Ley 164-I, presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, instando Resolución sobre la petición formulada por la Asociación "Amigos del Morredero", publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 130, de veintitrés de Febrero de mil novecientos noventa".

**EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTINEZ LASECA):** Gracias. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario del CDS, el Procurador don Guillermo Domínguez, por un tiempo máximo de diez minutos.

**EL SEÑOR DOMINGUEZ FERRER:** Gracias, Presidente. Señorías.

Mi presencia en esta Comisión de Educación y Cultura es para tratar de obtener el apoyo de todos los Grupos presentes en esta Cámara a la Proposición No de Ley que presenta el Grupo del CDS, con la propuesta de Resolución de que la Junta de Castilla y León, previo los estudios que considere necesario realizar, los informes que juzgue pertinentes recabar, resuelva sobre la petición formulada con fecha cuatro de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve, reiterada el siete de Diciembre del mismo año, por la Asociación "Amigos del Morredero", para instalar un telearrastre, casetas móviles para la utilización de los distintos servicios y un botiquín para primeros auxilios.

En primer lugar, voy a tratar de explicar a Sus Señorías qué es el Morredero. A tan sólo veintitrés kilómetros de Ponferrada y con un carretera totalmente asfaltada, que llega hasta las mismas cimas del Morredero, existe un paraje incomparable, verdadero pulmón natural para la población berciana. El paso del Morredero se haya enclavado en la intersección de los Montes



Aquilanos con los Montes de León. Por su altitud, por su situación geográfica, por su configuración y especiales condiciones, es el lugar más idóneo del noroeste de España para la práctica del esquí. Entre la cumbre del Picón, de dos mil veinte metros, y la de la Silla de la Yegua, de dos mil ciento cuarenta y tres, existe en línea recta una distancia que sobrepasa los cuatro kilómetros; desde toda esta línea parten diversas pistas de esquí, algunas de longitud superior a los tres kilómetros, y que discurren por terrenos bastante favorables para a práctica del esquí.

Yo les pediría a Sus Señorías que comprueben sobre el terreno que el Morredero tiene condiciones muy superiores a las de otras estaciones de invierno actualmente en funcionamiento. En cualquier caso, ya anuncio a Sus Señorías que, como supongo que alguien podría decir que no es el momento de iniciar alocadamente nuevas estaciones, que esta exposición de las características del Morredero que acabo de realizar tiene por objeto concienciar a Sus Señorías para facilitar unas instalaciones mínimas provisionales, mientras se realicen todos los estudios oportunos para unas instalaciones definitivas.

En segundo lugar, las gestiones realizadas por colectivos importantes de bercianos agrupados en asociaciones para conseguir un espacio de ocio que, hasta la fecha, ha sido sistemáticamente negado a los bercianos. El Morredero ya empezó a ser reivindicado en el lejano año de mil novecientos sesenta y dos; de Noviembre de mil novecientos setenta y siete ya tenemos documentos de ICONA, donde se reconoce que, dada la escasez de matorral y la casi ausencia de fauna, puede considerarse que el impacto ecológico sería prácticamente nulo. En mil novecientos ochenta y seis fue convocada una primera mesa redonda sobre el Morredero, y se recogieron cinco mil firmas para aprobar dicho proyecto. El diecinueve de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve se celebró una segunda mesa redonda sobre el Morredero y, en dicha mesa, entre otras personas, se contó con la presencia de Francisco Fernández Ochoa, que hizo comentarios tan ilustrativos como los siguientes: "Me da la sensación de que estamos hablando como si montar un remonte mecánico en una zona donde hay nieve fuera un problema político de altos vuelos". O: "No entiendo por qué no se ponen las pilas y de una vez dar un paso hacia adelante.

Asimismo, por parte de la Asociación, hay diversos escritos a Su Majestad el Rey, respuesta de Su Majestad el Rey y traslado al Ministerio de las Administraciones Públicas; respuesta del Ministerio para las Administraciones Públicas y traslado a la Junta, y respuesta de la Junta.

Es decir, los bercianos llevan treinta años pidiendo un centro de esquí, y esos mismos años se lleva mareando la perdiz y sin dar soluciones a sus problemas.

En último lugar, quisiera exponer el porqué de esta Proposición. Cuando el CDS entró a formar parte del Gobierno de esta Comunidad, en una visita al señor Monforte, Consejero de Fomento, ante demandas de diversos colectivos, se comprometió a facilitar lo que en su Consejería podía facilitar, que eran unas casetas móviles y provisionales para poder cubrir unas necesidades básicas de un colectivo de cinco mil personas que los fines de semana se trasladan al Morredero. Al mismo tiempo, la Asociación de "Amigos del Morredero" consiguió la cesión del terrenos en el paraje Silla de la Yegua y El Cabrito, cedidos temporalmente y gratuitamente por las Juntas Vecinales de Noceda y Castrillo de Cabrera, para instalación de un telearrastre, a su vez cedido por la estación Granadina "Sol y Nieve", de Sierra Nevada. Con fecha cuatro de Octubre, dicha Asociación hizo trámites ante Medio Ambiente, para la solicitud provisional de la instalación del telearrastre y de las casetas; y reitero una vez más, instalación provisional.

¿Por qué reiteramos con esta Proposición No de Ley? Porque este Procurador, en representación del Grupo del CDS, quiere dejar constancia clara de la voluntad de apoyo al Proyecto del Morredero, y espera contar para ello con el apoyo del resto de los Grupos presentes esta tarde en la Cámara.

Yo creo, señores Procuradores, que al Morredero, sin que nadie lo haya autorizado, ya suben todos los fines de semana una cantidad muy importante de bercianos, y ya, de hecho, existe un impacto ambiental, se quiera o no se quiera. Procuremos provisionalmente dotarlos de unas mínimas condiciones de comodidad y de seguridad y, si al final los bercianos consiguen por medios propios que les cedan un telearrastre, facilítemosle la labor, autoricemos provisionalmente estas instalaciones, en tanto se hacen los estudios oportunos para ver la posible rentabilidad o no de una estación definitiva en el Morredero.

Espero, Señorías, contar con su apoyo.

Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTINEZ LASECA): Gracias. ¿Desea alguno de los Grupos Parlamentarios utilizar un turno en contra?

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra don Pascual Sánchez Iñigo.

EL SEÑOR SANCHEZ IÑIGO: Sí. Gracias, señor Presidente.

Bien. Para manifestar mi apoyo a la Proposición No de Ley, porque siempre apoyaré todo lo que se haga en estas Cortes a favor de la potenciación del esquí, no sólo por el aspecto deportivo que supone, o por el aspec-

to desde el punto de vista deportivo, sino también por el aspecto desde el punto de vista turístico, que en todas aquellas zonas donde se pueda construir una estación de esquí, pues, supone creación de puestos de trabajo y supone también, pues, potenciar el turismo en la comarca y en la Región, y, en definitiva, supone riqueza para dicha Región.

Sin embargo, quería hacer algunas puntualizaciones.

Yo no creo que sea el Morredero el sitio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León que reúne las mejores condiciones para la práctica de esquí. Por una razón: por la altitud. Me gustaría que me especificara... Yo he estudiado mucho las montañas de Castilla y León desde este punto de vista, por lo que luego explicaré, y creo que el problema fundamental que tienen las montañas de Castilla y León para la práctica del esquí es la falta de altitud. Hay zonas donde nieva mucho, pero la nieve no se conserva por la falta de altitud; ese es el problema fundamental.

Yo, en su día, elaboré una Proposición No de Ley, que todavía no he presentado a estas Cortes, y que, en concreto, la entregué al Grupo del CDS para su estudio, y que todavía estoy esperando que me den la solución, sobre la construcción de una estación de esquí en una montaña que ofrece muchas mejores condiciones que las de León, incluso que el resto de las provincias de Castilla y León, que es la Sierra de Béjar. Y que reúne mejores condiciones, porque su altitud es mucho mayor, lo cual permite que allí se conserve la nieve durante todo el invierno.

Pero, en fin, aparte de la pregunta que le hago, que me gustaría que me dijera exactamente cuál es la altitud de esta montaña, que yo creo que no pasa... pasa muy poco de los dos mil metros de altitud, yo creo que se debe de estudiar, que se debe de apoyar dicha Proposición No de Ley, y que todo lo que sea potenciar el esquí en la Región, pues, yo, como antes he dicho, lo voy a apoyar.

De todas formas, quería hacer otra puntualización. Yo no sé si esta es la Comisión donde se debería de haber presentado esta Proposición No de Ley. Hay una duda, porque el esquí es deporte, pero también es turismo. ¿Qué es más, deporte o turismo? ¿Desde qué punto de vista hay que enfocar este tema?. Yo, de todas formas, pienso..., y todas las acciones o actividades que ha llevado a cabo la Junta sobre el tema del esquí lo ha hecho a través de la Consejería de Fomento, por lo cual a mí me parece que quizá hubiera sido más conveniente haber presentado esta Proposición No de Ley en la Comisión de Turismo. De todas formas, eso no deja de ser una cuestión menor y, por tanto, no tiene mucha importancia.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTINEZ LASECA): Gracias. Asimismo, en turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Antonio Natal.

EL SEÑOR NATAL ALVAREZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Yo creo que es bueno que los Grupos Parlamentarios nos hagamos eco de las inquietudes que hay en la calle y, por lo tanto, es bueno que nos hagamos eco de lo que dicen las asociaciones culturales, deportivas, etcétera.

Voy a decir, ya de entrada, que el Grupo Parlamentario Socialista va a votar a favor de esta Proposición, la va a apoyar. Y al propio tiempo va a hacer algunas puntualizaciones que considero importantes y algunas sugerencias que considero importantes.

Vamos a votar a favor, pero convendría, quizás, que se hicieran estudios amplios, serios, sobre la viabilidad de esta estación de esquí, sobre su rentabilidad. Convendría, también, que fuese un Ayuntamiento —el de Ponferrada, por ejemplo— el que gestionase estas instalaciones. Es decir, que nosotros votamos a favor de la Proposición No de Ley, y queremos ir más allá, si es posible, que la Proposición No de Ley. Es decir, vamos a hacer los estudios suficientes y necesarios para comprobar qué rentabilidad tendría esta estación. En el caso de que el resultado sea positivo —yo pienso que sí, por algunos datos que tengo de personas que han hecho estudios parciales—, en el caso de que sea positivo, hacer alguna cosa sólida, una estación de esquí sólida, con buenas instalaciones, y quizá la inversión deba ser, pues, muy superior a lo que se nos pide hoy aquí, que, traducido en cifras, alcanzaría, aproximadamente, los 12.000.000 de pesetas. Es decir, que, hechos los estudios pertinentes, vista su viabilidad, si es necesario hacer inversión de 120 ó 1.200, o los que sean necesarios, pues, que se haga esa inversión.

Se ha criticado a veces a instituciones socialistas de que ponía reparos a esta instalación; yo creo que no es así. Lo que nosotros hemos pedido son estudios serios y planteamientos serios. Es decir, que una asociación cultural o deportiva gestione una instalación, hombre, pues, en sus primeros pasos, pudiera ser que sí; pero, una vez que aquello tenga una entidad importante, que se manejen cantidades importantes, acuda mucha gente y haya que hacer una gestión realmente de una cierta eficacia y una cierta intensidad, sería mejor que la propia Junta de Castilla y León, o la Junta en colaboración con el Ayuntamiento de Ponferrada u otro Ayuntamiento limítrofe, llevase la gestión de esta estación de esquí.

Por lo tanto, utilizando al máximo el contenido de la propia Proposición No de Ley y de su propuesta de resolución, que se hagan ciertamente los estudios previos, suficientes, completos, para ver qué posibilidades hay de montar aquí una buena estación de esquí. Una vez comprobado que realmente se puede hacer, pues, bueno, que se acometa con toda la seriedad y, bueno, esta institución cultural que quede como asesora, etcétera, pero que la gestión realmente la lleve alguna entidad local, en colaboración, por ejemplo, con la Junta de Castilla y León o también por sí misma. Esta es la posición del Grupo Parlamentario Socialista.

**EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTINEZ LASECA):** Gracias. Igualmente, en turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor don Tomás Burgos.

**EL SEÑOR BURGOS GALLEGO:** Gracias, señor Presidente. En primer lugar, mostrar por nuestro Grupo Parlamentario nuestra opinión sobre una cierta inadecuación del contenido de la Proposición No de Ley y la Comisión en que ésta es debatida, porque en la misma se pide en la resolución que la Junta realice una serie de estudios, pero no define si esos estudios han de ser de tipo deportivo, de tipo turístico, de tipo medioambiental, etcétera, etcétera. Sin duda, la promoción del esquí y de la práctica de los deportes de invierno, en general, es una competencia de la Administración Autónoma, y eso es asumible perfectamente por este Procurador y por la Administración en su conjunto, pero entendemos que de eso a que sea la Administración la que encabece este tipo de industrias turístico-deportivas, la que promueva o proyecte las mismas, hay bastante diferencia. En ese sentido, nos parece que existe una cierta falta de claridad en el contenido de la Proposición No de Ley, porque no sabemos si realmente la pretensión que se tiene al final es apoyar una iniciativa privada, es apoyar las pretensiones que la asociación del Morredero ha tenido siempre, y es que fuera la Diputación de León la que asumiera los costes de montaje y de promoción de esta estación. Y a esta Diputación de León, precisamente, en ese texto al que usted ha hecho referencia, se le acusa reiteradamente de obstaculizar y de una tenaz resistencia a la implantación, precisamente, de esta estación, lo cual, de alguna forma, tampoco se ajusta mucho a la postura del Grupo Socialista en estas Cortes, puesto que, precisamente, han sido reiteradas las peticiones que se han hecho a la Diputación de León para que apoyara este presupuesto; e incluso, incluso, después de haber aportado una cantidad inicial, que creo que era de 100.000.000 de pesetas, en un Pleno de la Diputación, esa cantidad revirtió luego en otras obras, en otras infraestructuras distintas al origen inicial de la propuesta.

En todo caso, y aunque entendemos que tal vez no era esta Comisión, como ya se ha dicho, y que no exis-

te demasiada claridad con respecto al contenido de la misma, a nosotros nos parece que todo lo que sea instar a la Junta a apoyar con estudios o a apoyar con proyectos una iniciativa de estas características es positivo. Pero si queremos dejar constancia aquí de que esos estudios existen, y existen además encargados por la propia Diputación de León, aunque, como dice la propuesta o la iniciativa de la Asociación, lleva cinco años casi durmiendo el sueño de los justos, me imagino que en algún rincón oscuro de la propia Diputación de León. Esos estudios que están cuantificados, que rondan aproximadamente los 800.000.000 de pesetas, que tienen nombres y apellidos las personas que los han llevado a cabo y que son personas de contrastada experiencia en este mundo de la iniciativa deportivo-turística relacionada con los deportes de invierno, esos estudios ya existen. Por lo tanto, ¿instar a la Junta a que haga más estudios? Yo creo que habría que retomar esas iniciativas que ya estaban planteadas, habría que apoyar esta iniciativa y, aunque yo entiendo que en estos momentos hablar de promover nuevas estaciones de esquí en esta Comunidad, pues, resulta un tanto aventurado, dadas las condiciones climatológicas que se están padeciendo en los últimos años, que están provocando, precisamente, la quiebra o la falta de utilización de muchas estaciones y si a eso le sumamos también las difíciles condiciones de infraestructura y de acceso a la propia estación del Morredero que se propone y que haría necesaria una inversión por parte de la Diputación o de otras instituciones de importantes vías de comunicación, pues, yo entiendo que tal vez, desde mi modesta opinión, no fuera ésta una opción real de futuro con respecto al tema de los deportes de invierno en esta Comunidad. Pero, en todo caso, puesto que eso es una opinión generalizadamente sentida en El Bierzo y en otros ámbitos de la provincia de León y de la Comunidad castellano-leonesa y de otras Comunidades, entendemos, y mi Grupo Parlamentario entiende, que es positivo que esta Comisión apoye esa propuesta, que se dé vía libre a esos proyectos o a esos estudios de impacto ambiental o de necesidades de infraestructura. Y queremos, única y exclusivamente, que quede claro que, precisamente, esa resolución de petición ha sido, en parte, responsabilidad de la Diputación de León, que nunca ha tomado o ha mostrado excesivo interés por este proyecto; incluso, como ya ha ocurrido, las propias juntas vecinales afectadas han puesto a su disposición reiteradamente los terrenos necesarios y el apoyo institucional oportuno para que eso fuera una realidad en el más breve tiempo posible.

Por lo tanto, reiteramos: participación de la Junta en estudios y en programas, todos los que sean necesarios; participación económica, no creemos que sea conveniente y queremos dejarlo de manifiesto. Y entendemos que la mejor vía y la más oportuna para este tipo de cuestiones es que se retomen los estudios ya realizados y que no se difiera mucho más la resolución de es-

te problema.

Nada más. Muchas gracias.

**EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTINEZ LASECA):** Gracias. Para cerrar el debate, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, por el Grupo Parlamentario proponente del CDS, el Procurador don Guillermo Domínguez.

**EL SEÑOR DOMINGUEZ FERRER:** Gracias. En primer lugar, quiero agradecer a todos los Grupos la voluntad manifestada de apoyar la Proposición No de Ley, y trataré brevemente de aclarar algunas de las dudas que han quedado sobre la mesa.

Respecto a las dudas presentadas por el Portavoz del Grupo Mixto, le puedo decir que, en un informe de Diputación de León, el polígono de cinco lados que comprendería el Morredero estaría formado por lo siguiente:

Primero, partiendo de la cota dos mil ciento treinta y cinco de la Silla de la Yegua en línea recta hasta la cota dos mil veinte del Picón, con una longitud de cuatro mil cien metros.

Desde el Picón, en dirección Este, hacia la inserción del río Cabrito con el límite los términos municipales de Lucillo y San Esteban de Valdeza, con una longitud de dos mil metros.

Desde el punto anterior, desde el río Cabrito, en dirección Oeste, hasta la cota mil setecientos ochenta y seis, con una longitud de dos mil seiscientos metros.

Cuatro, desde la cota anterior, en la dirección Oeste, al pico de la Portillina, cota dos mil cuarenta y nueve, hasta cortar el arroyo de Bouzas, con una longitud de dos mil setecientos metros.

Y quinto, cerrando el polígono desde el arroyo de Bouzas al pico Silla de la Yegua, con una longitud de mil quinientos metros.

En cualquier caso, no tengo ningún inconveniente en facilitarle la documentación, tanto el informe de la Diputación sobre el Morredero, así como otros informes hechos por la propia asociación.

Mire usted, Señoría, yo creo que en el fondo todos tratamos de arrimar el ascua a nuestra sardina y defender que en nuestro terruño se pueda hacer la mejor estación o se pueda hacer la mejor instalación. Por eso en mi intervención dije que no iba a centrarme en tratar de decir lo maravilloso que era nuestro entorno y, más que en eso, lo que sí me iba a centrar era en que, ya que en estos momentos hay disposición para dotar de unas condiciones mínimas a la zona del Morredero, por esta Junta se arbitren los medios necesarios para que así sea.

En cuanto a la otra matización que usted me hacía, que por qué había..., que me lo repetía también el Grupo Popular, por qué había venido a esta Comisión, pues, bueno, supongo que será un problema de Mesa y, evidentemente, este Procurador no puede hacer nada en ese sentido.

Respecto a la intervención del Portavoz del Grupo Socialista, yo no voy a entrar en ningún momento a tratar hacer de esto... darle un afán de protagonismo para un Grupo u otro Grupo determinado. Desde luego, yo renuncio a él y me siento ya suficientemente satisfecho con que entre todos tratemos de sacar este proyecto adelante y apoyar, creo que en lo poco que piden, a la Asociación de "Amigos del Morredero" y a los bercianos que quieren tener una estación de esquí.

En cualquier caso, el Ayuntamiento de Ponferrada y la Diputación es evidente que han tenido mucho que ver en este tema. El Ayuntamiento de Ponferrada, en un momento determinado, no apoyó el tema de una manera clara. La Diputación, como Su Señoría conoce, después de tener una partida de 100.000.000 de pesetas, por problemas de cesión de terrenos de las propias juntas vecinales, lo trasladó a los Ancares, aunque también es verdad que sin esas juntas vecinales -y, repito, no tengo ningún interés en entrar en polémica-, pues, bueno, se hubieran hecho otro tipo de gestiones; tal vez en estos momentos esos 100.000.000 sí hubieran estado realmente en el Morredero y no se hubieran tenido que trasladar a Ancares. En cualquier caso, agradezco su voto favorable y le invito a que tanto al Alcalde de Ponferrada como al Presidente de la Diputación, que es de su mismo grupo político, trate de apoyarnos y que el proyecto salga adelante.

En cuanto a las matizaciones del Portavoz del Grupo Popular, en la misma línea que el Grupo Mixto, no tengo nada que ver en que la Mesa lo haya traído a esta Comisión. Y sí le quisiera decir que en el fondo de este tema yo creo que subyace... siempre ha tenido un problema entre los medios que la Diputación ha destinado a la Estación de San Isidro y los medios, pues, muy pequeños que de alguna manera se pedían para la instalación del Morredero y que nunca fueron cedidos por la Diputación. En estos momentos, dadas las condiciones climatológicas de falta de nieve en la mayoría de las estaciones, repito que puede no ser el momento más adecuado para pensar en inversiones faraónicas. En cualquier caso, el informe de ICONA dice que, dentro de las dificultades, se puede considerar que es una zona apta y que tiene suficiente nieve, todo ello en años, digamos, normales, no en años anormales, en los que no hay en ninguna estación de invierno.

En cualquier caso, reitero una vez más que lo que aquí se pide son unas mínimas condiciones en un principio, en tanto se hacen los estudios oportunos, para que esa cantidad importante de bercianos que suben los

fin de semana a las instalaciones del Morredero tengan unas mínimas comodidades. Si creo que en el Presupuesto de la Junta tenemos unas partidas presupuestarias para, de alguna manera, rehabilitar entornos de plazas, hacer más acogedores los pueblos en aquellos sitios donde se concentran los ciudadanos, pues, bueno, no sé si es que en El Bierzo seremos, pues, muy aragoneses y resulta que vamos a un sitio que es justamente horrible. Pero, bueno, si cinco mil ciudadanos suben allí, pues, de alguna manera, acondicionemos aquello mínimamente, para que puedan tener una serie de servicios y de comodidades. Y posteriormente, con todo el tiempo que sea necesario y con todos los estudios que sean necesarios, considérese si es necesario o puede ser oportuno las inversiones en una estación de esquí.

En cualquier caso, agradezco a todos los Portavoces su posición. Muchas gracias.

**EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTINEZ LASECA):** Gracias. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley. ¿Se aprueba por asentimiento? Queda aprobada la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario del CDS, instando resolución sobre la petición formulada por la Asociación "Amigos del Morredero".

Por el Secretario se procederá a dar lectura al tercer punto del Orden del Día.

**EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR GARCIA BURGUILLO):** Tercer punto del Orden del Día: Proposición No de Ley presentada por el Procurador don Jesús Málaga Guerrero, relativa a inclusión de la historia reciente de la Comunidad en la próxima reedición de la Enciclopedia de Castilla y León".

**EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTINEZ LASECA):** Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra el Procurador don Jesús Málaga Guerrero, por un tiempo máximo de diez minutos.

**EL SEÑOR MALAGA GUERRERO:** Muchas gracias, señor Presidente. Si hace unos días estábamos aquí reunidos con don Francisco Javier de la Riva, Consejero de Cultura y Bienestar Social, para tratar uno de los problemas más serios planteados en Salamanca, el atentado al patrimonio cultural en su Plaza Mayor, el atentado a uno de los monumentos más característicos de nuestra ciudad, hoy venimos por un atentado un poco distinto, pero también singular, al patrimonio cultural que son los libros, el atentado a los libros.

La Enciclopedia de Castilla y León, cuyo título real es Castilla y León: Geografía, Historia, Lengua, Literatura, Cultura, Tradiciones... -recuerden la acepción de la Enciclopedia, que una Enciclopedia es una obra en la que se tratan muchas ciencias, por lo tanto, he abre-

viado sucintamente el título, para no ponerle esta titulación tan larga-, tuvo una primera edición en mil novecientos ochenta y siete, en el Gobierno de José Constantino Nalda, el Gobierno Socialista, y patrocinada por la Consejería de Educación y Cultura, que en aquellos momentos estaba presidida por don Juan Antonio Pérez Millán.

La segunda edición de esta Enciclopedia se realiza en mil novecientos ochenta y nueve y, como todos ustedes saben, una segunda edición también patrocinada como libro editado por la Consejería de Cultura y Bienestar Social. Mi interés por las enciclopedias viene de que, siendo alcalde, patrociné la Enciclopedia de la Ciudad de Salamanca, una de las pocas ciudades que en España tiene su propia enciclopedia, y, por lo tanto, me interesó mucho esta Enciclopedia de Castilla y León que vino, unos meses después a la nuestra, a enriquecer la cultura libresca de nuestra Comunidad.

En la nueva edición, en la de mil novecientos ochenta y nueve, se incorporan fotografías, fotografías nuevas, y se cambia, como es obvio y consideramos normal, la introducción que hacía el Consejero anterior, don Juan Antonio Pérez Millán, por la introducción que hace en este momento don Francisco Javier..., que hace en esta segunda edición don Francisco Javier de la Riva, Consejero de Cultura y Bienestar Social.

Pero, curiosamente, cuando he estado realizando una inspección de las novedades que podía haber en la nueva edición de la enciclopedia, me encuentro con un dato curioso, y es que se elimina de un plumazo el capítulo 18, de José Luis Rodríguez Zapatero, entre las páginas doscientos veinte y doscientas treinta y nueve, y se omite toda la historia reciente de la Comunidad. Es curioso que se omiten los cambios democráticos de mil novecientos setenta y siete, las elecciones de quince de Junio de mil novecientos setenta y siete y las autonómicas; los aspectos básicos del régimen preautonómico de Castilla y León, los problemas de integración de León y Segovia que, como ustedes saben, fueron unos problemas muy serios que tuvimos en la Primera Legislatura de estas Cortes; la sentencia del Tribunal Constitucional sobre las dos provincias anteriores; el desarrollo normativo institucional; las competencias de la Comunidad Autónoma; la composición de los primeros gobiernos autonómicos y preautonómicos, y aquí incluso, siendo como era esta segunda edición, ya tardía, incluso los gobiernos de ustedes, del gobierno del Partido Popular; y, ¡cómo no!, la constitución de las Cortes Castellano-Leonesas de Tordesillas y Fuensaldaña, en mil novecientos ochenta y tres y mil novecientos ochenta y siete.

Pero lo más dramático es que esta nueva edición terminaba, en la página doscientos diecinueve, la historia con el manifiesto político de la JONS en mil novecientos treinta y uno, que titula "Por qué nacen las Juntas".

Este maravilloso texto, claramente proautonómico, no me resisto a leerlo, porque es, desde luego, una pieza clara de lo que es una Enciclopedia, que debe intentar por todos los medios cultivar en toda nuestra población el amor a la Comunidad.

Dice: "Por qué nacen las Juntas. El hecho de advertir cómo día tras día está nuestra patria en un nuevo peligro, aceptando la ruta desleal que le ofrecen partidos políticos antinacionales, nos obliga hoy a hacer un llamamiento a los españoles vigorosos, a todos los que deseen colaborar de un modo eficaz en las tareas concretísimas de organizar un frente de lucha contra los traidores -les advierto que debemos ser todos nosotros-. Invocamos esa reserva fiel de que todos los grandes pueblos disponen, cuando se advierten roídos en su entraña misma por una acción disolvente y anárquica.

Acontecen hoy, en nuestro país, cosas de tal índole, que sólo podría justificar su vigencia después de un combate violento con minorías heroicas de patriotas.

El hecho de que estas minorías no hayan surgido, nos hacen sospechar que entre los núcleos sanos de nuestro pueblo nadie se ha ocupado hasta hoy de propagar con pulso y coraje la orden general de ¡Servicio a la Patria! -esto, con admiración-.

Las Juntas de Ofensiva Nacional Sindicalista nacen, precisamente, en virtud de esa sospecha nuestra de que no existe en el panorama político fuerza alguna que garantice la defensa de los ideales hispánicos. No nos resignamos a que perezcan sin lucha los alientos de España, ni a que se adueñen de los mandos nacionales hombres y grupos educados en el derrotismo y en la negación". Aquí termina toda la historia de esta segunda edición de Castilla y León.

Pero esta segunda parte, o esta segunda edición de la Enciclopedia nos hace reconsiderar cuál fue la idea del primer Gobierno, y me imagino que de este segundo Gobierno, cuando hizo la reedición, al dar a conocer a la población, de un libro en el que se aportaban todas las ideas o todos los conocimientos sobre nuestra Comunidad: era intentar que los escolares, que en todas las escuelas, en los Institutos, en todos los lugares hubiese un libro actualizado de Castilla y León, en el que se diera conocimiento de su historia y sus instituciones más corrientes -las Cortes, la Junta-; que se intentara tener, también, en otra serie de centros educativos o centros culturales -bibliotecas, asociaciones de vecinos, instituciones culturales de cualquier tipo- para consultar. Yo dudo mucho que cualquier investigador o cualquiera que quiera consultar la historia reciente se conforme con la segunda edición, puesto que con esta segunda edición, como ya les digo, queda completamente ahorrado -por decir un apelativo cariñoso- todo tipo de referencia a la historia más reciente que hemos construido los españoles desde la muerte del

General Franco y desde el advenimiento de la democracia.

Nosotros decíamos, o consideramos que si el autor que redacta este Capítulo 18 no era del gusto de la Consejería, se podía haber dado a otro profesor de Historia Contemporánea, se podía haber dado a otro catedrático de Historia Contemporánea. Por eso hacíamos la siguiente propuesta: que se realice una nueva edición con la incorporación de la historia reciente y que se encargue a un catedrático o profesor de Historia Contemporánea de cualquiera de las Universidades de Castilla y León, para que haga una redacción lo más fehaciente posible y del agrado de la Consejería, que nosotros ahí no nos metemos en nada. Pero sí creemos que debe haber una referencia, aunque sea mínima, a toda la historia actual, no solamente de nuestros Gobiernos, sino de los gobiernos también de ustedes: desde el Gobierno de Demetrio Madrid, pasando por el de Constantino Nalda, por el señor Aznar y por el señor Posada. Es decir, a mí me parece lógico que las Instituciones, igual que las Cortes que se formaron en Tordesillas o se formaron aquí, en Fuensaldaña, pues, aparezcan, por lo menos, para que se vaya creando el ambiente autonómico.

Como ha habido una propuesta del CDS que consideramos que enriquece la propuesta nuestra, pues, nosotros aceptamos dicha propuesta, aunque, según me comunicaba el proponente, hay un pequeño... ¡ah!, es conjuntado, perdón. Es conjunta de los dos Grupos, pues, nosotros la aceptamos, pero parece ser que por parte del CDS había un cambio en una palabra, o, vamos..., vamos, a mí me parece indistinto que venga esa palabra o la que quería proponer el CDS. No obstante, cuando los Grupos hablen, pues, podrán hacer la matización que ellos crean considerable.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTINEZ LASECA): Gracias, señor Málaga. Aunque se nos ha anticipado el señor Málaga. Vamos a decir cuáles son los términos justos de la Enmienda que ha sido presentada:

"Los Grupos Parlamentarios Popular y de Centro Democrático y Social en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 159.2 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Enmienda de sustitución a la Proposición No de Ley, Proposición No de Ley 167-I, presentada por don Jesús Málaga Guerrero, relativa a la inclusión de la historia reciente de la Comunidad en la próxima reedición de la Enciclopedia de Castilla y León, y publicada en el Boletín de las Cortes de Castilla y León, número 131, de dos de Marzo de mil novecientos noventa.

Se propone sustituir la propuesta de resolución por la siguiente: Que la Junta de Castilla y León prepare, con la colaboración de personas de reconocida cualificación, una nueva edición del libro "Castilla y León:

Geografía, Historia, Arte, Lengua, Literatura, Cultura, Tradiciones", en la que se equilibren, se amplíen en lo posible y, en todo caso, se completen los contenidos, incorporando información que se aproxime cuanto sea posible a la fecha de publicación y procurando conjugar la necesaria objetividad y el rigor científico de los contenidos, con una estructura y una presentación que los haga asequibles a los más amplios sectores de la población".

Como dicha Enmienda de Sustitución ha sido presentada de forma conjunta por los Grupos Popular y el CDS, si va a intervenir solamente uno de los Grupos, o van a intervenir los dos, para distribuir el tiempo.

Entonces, dispone cada uno de los Portavoces de los diferentes Grupos de cinco minutos.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Presidente.

Conocida ya la actitud del Grupo Socialista en relación con nuestra Enmienda, esto me permite ser más breve.

A mí me hubiera gustado que el proponente, además de admitir nuestra Enmienda de Sustitución, hubiera admitido también el espíritu que anima esa Enmienda. Creo que no hace un gran esfuerzo en admitirla, porque el texto literal de la propuesta de resolución que había traído a esta Cámara es inaprobable en su literalidad; no tiene ningún sentido como propuesta de resolución aislada. Esto quiere decir que nosotros estamos de acuerdo en el fondo, en lo que se pretende conseguir. Pero repito que me hubiera gustado que hubiera asumido, al menos en la exposición oral, un poco el espíritu de la propuesta. Sin embargo, nos ha puesto un énfasis especial en la lectura del manifiesto de las JONS, casi como si fuera un antiguo "jonsista" lleno de nostalgia; pienso que no es este el caso, que su intención era justamente la contraria. Pero esto es el hecho.

Pero, tanto en la motivación escrita como en la exposición oral, se utilizan multitud de imprecisiones, de frases con poco o, tal vez, ningún sentido; por lo menos, yo no he logrado entenderlo. Se ha hecho una exposición un tanto tendenciosa. Se renuncia en la Exposición de Motivos a investigar, a inquirir los motivos de la supresión y luego se pone todo el énfasis en poner de manifiesto los motivos de la supresión; y si reflexionara un poco en el contenido de la Enmienda que acaba de aceptar, y en su espíritu, pues, a lo mejor hubiera cambiado de lenguaje y yo no tendría que decir esto. Pero es que en algunos momentos no sólo son imprecisiones, porque empieza por llamarlo Enciclopedia, y citar un libro por un título que no existe a es una imprecisión que no es demasiado perdonable en un ámbito legislativo y, en fin, partiendo de una determinada formación

universitaria; es sustitución de un título por otro título. No hay Enciclopedia de Castilla y León: hay un libro que tiene un título determinado, que aparece claramente definido.

¡Hombre!, se dice que la segunda edición termina la historia en el manifiesto de las JONS, termina. Si usted coge la segunda edición, verá que el capítulo correspondiente trata todo el siglo XX hasta el año setenta y cinco, e incluso hace referencia al año ochenta y uno, hasta el año ochenta y uno. Por cierto, aunque está hecho por un catedrático de Historia Contemporánea, y que teóricamente, al menos, debe ofrecernos todas las garantías de rigor y de precisión, y de acierto, utiliza, cuando habla del año ochenta y uno, una frase en la que no se pone de manifiesto este rigor en las expresiones, porque a la Región de Castilla y León le da existencia legal sólo a partir del año ochenta y uno. Yo no sé qué es lo que quiere decir, ni sé qué acontecimiento singular se ha producido en el año ochenta y uno para darle existencia legal, pero si esa existencia legal se la ha dado el Decreto-Ley, el Real Decreto-Ley que ampliaba o que extendía el régimen preautonómico a Castilla y León, no es precisamente del año ochenta y uno; si se quiere referir a un Decreto de transferencia de competencias, a lo mejor tal vez tenga razón; pero, en cualquier caso, es una expresión con falta de rigor. Pero esto me lleva a decir que llega hasta el año ochenta y uno. Entonces, cuando el señor proponente dice que la historia reciente termina en el año treinta y uno, o una de dos: o sólo ha leído el capítulo dedicado al periodo autonómico, o, si no, está diciendo algo que él sabe que no es verdad, o que miente. Como yo no quiero pensar que intente mentir, pues, tengo que concluir que el señor proponente se ocupó sólo de leer el capítulo dieciocho de la segunda edición.

Dicho esto, dicho esto, y apuntándole que tal vez, tal vez, señor Málaga, en ese capítulo suprimido hay elementos suficientes, suficientes, para poder concluir que más que de una historia se trataba de algo que suena a otro tipo de cosas, porque se ilustra esa historia con fotografías de personajes de la vida reciente, que más bien pudieran llevar a que esta enciclopedia, este libro, este instrumento de comunicación con la población castellano-leonesa y del resto de España sirva u ofrezca un tratamiento objetivo de la Comunidad, más bien se aproxima un poco a un cierto... tiene un cierto tufillo de propaganda. Y cuando usted aventura que a lo mejor la supresión de este Capítulo fue porque se trataba de acciones imputables a Gobiernos socialistas... que, por cierto, le llama los primeros gobiernos democráticos de la Comunidad, y yo no sé si la Comunidad tiene gobiernos que no sean democráticos, ni primeros ni segundos; pienso que la Comunidad no tiene más que gobiernos democráticos, la Comunidad Autónoma en cuanto a tal, y de lo que no sea Comunidad Autónoma no se puede aplicar el adjetivo democrático, porque no ha tenido existencia en cuanto tal, en cuanto a ente. Pues bien, yo

le digo que si ésa hubiera sido la intención exclusivamente, entonces, hombre, lo tenía muy fácil la actual Junta de Castilla y León, simplemente sustituyendo las fotografías del señor Nalda, o don Demetrio Madrid, o del equipo de gobierno de don Constantino, sustituirlos por el equipo de gobierno del señor Aznar, o de don Jesús Posada, con lo cual nos hubiéramos situado en la más próxima actualidad y habríamos cambiado las cosas. Y este no era el espíritu de la edición.

Por tanto, como interesaba, supongo, y ahí yo no respondo de las motivaciones para la supresión de ese capítulo, pero como interesaba una reedición de esa edición y ese capítulo había que retocarlo con bastante profundidad para eliminar adjetivos, calificativos y cuestiones que más que historia son otra cosa, pues yo me imagino que no han tomado una mala decisión. En cualquier caso, señor Málaga, en cualquier caso, repito, el espíritu que ha animado nuestra Enmienda ha sido justamente la de hacer lo que Su Señoría pretende. Es que se incorpore lo que usted llama historia reciente, que nosotros hemos traducido..., hombre, historia reciente también es la de los años setenta y la de los años sesenta; no se pueden utilizar términos tan genéricos, y no se puede hablar de la historia reciente, incluida en lo que se refiere a la Comunidad Autónoma, como la historia de los gobiernos democráticos, hombre, porque es historia de hoy la historia de la Comunidad Autónoma. Y si se refiere al contexto general en el que se desarrollaba la actividad dentro de la Comunidad Autónoma, ha habido otras épocas en que se desarrollaba en un contexto democrático.

En definitiva, aceptamos que se incorpore esta historia próxima, evidentemente, pero que se incorpore con el espíritu que nosotros hemos incorporado en nuestra Enmienda; es un espíritu de objetividad, de asepia política, de rigor, de información para los ciudadanos castellanos y leoneses.

Y dicho eso, creo que he consumido bastante tiempo para dejarle alguna oportunidad a mi compañero en turno de defensa.

**EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTINEZ LASECA):** Gracias, señor Nieto Noya. Por el otro Grupo Parlamentario enmendante, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario del CDS, el señor Procurador don José Antonio Martín de Marco.

**EL SEÑOR MARTIN DE MARCO:** Gracias, Presidente. Comparto lo que ha dicho el Portavoz del Grupo Popular. No obstante, nuestro Grupo, ya desde el primer momento, pues, estaba de acuerdo intrínsecamente con lo que venía a ser, digamos, la filosofía de esa Proposición No de Ley. Pero vimos que le faltaba algo que completara la propuesta de resolución, había que darle más sentido, más rigor.

No voy a hablar ahora de lo que se dice en la exposición de motivos, y sí decir que en la actualidad es obvio que la historiografía local, pues, perdón, la historiografía actual, que llega hasta el mismo momento en que los hechos ocurren, por eso la propuesta de resolución que han presentado los dos Grupos, CDS y Popular, es una propuesta de resolución yo entiendo que más completa, que concretiza más, que va más allá. Así, de esta forma, cuando se decía en la del proponente que en la próxima reedición de la Enciclopedia, en la próxima reedición —es un término vago "en la próxima reedición"—, la nueva propuesta de resolución dice que la Junta prepare una nueva edición. También se decía: "encomendando la red de acción a un profesor", y en esta propuesta de resolución se dice: "a personas de reconocida cualificación".

Hablaba el proponente en la propuesta de resolución de la historia reciente. Coincido plenamente con el señor Nieto en que reciente, pues, es un término un poco abstracto, vago, que es lo contemporáneo. Entonces, la propuesta de resolución, pues, dice que se aproxime, cuanto sea posible, a la fecha de la publicación. Entonces, entendemos que es una propuesta de resolución que va más allá que la propuesta de resolución del proponente, señor Málaga, que completa más, que concretiza más, que, sin lugar a dudas, hace que esta Proposición No de Ley, entiéndase, sea mejor.

Y para acabar ya, decir que, cuando el señor Málaga ha dicho que había hablado con él sobre un calificativo, me refería al calificativo de asequibles, que tal vez podía cambiarse por accesibles, en todo caso, que no tiene mayor importancia.

Nada más, señor Presidente.

**EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTINEZ LASECA):** Gracias, señor de Marco. Entendiendo la Presidencia que ha sido admitida la Enmienda presentada, ¿desea hacer uso de turno en contra? No. Entonces, ¿para cerrar el debate? Para cerrar el debate, pues, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el Procurador proponente don Jesús Málaga.

**EL SEÑOR MALAGA GUERRERO:** Muchas gracias, señor Presidente. Muy brevemente. Yo suponía, señor Nieto, que usted iba, o el Portavoz que interviniese por su Grupo, iba a ir más a las cuestiones de forma que a las de fondo y entonces tenía preparado... recogido del Diccionario de la Lengua Española de la Real Academia, del que tengo en casa, de mil novecientos setenta, en la página quinientos veinticinco, lo que es la acepción de lo que es enciclopedia. Y dice el diccionario que hay tres —las puede usted ver—; dice que es "conjunto de todas las ciencias", ahí no cabría la posibilidad de dárselo; pero en la segunda acepción dice: "Obra en que se trata de muchas ciencias" —ahí lo tiene



usted-, y la tercera: "Conjunto de tratados pertenecientes a diversas ciencias o artes", porque, por si acaso lo de tradiciones y cultura lo mete usted en artes, pues, ahí está.

Es decir, para que vea usted que cuando yo recogí lo de enciclopedia me refería para no poner esa titulación tan larga. Pero es muy propio también de la actividad parlamentaria ir a buscar siempre estos "tiquis miquis" de las formas, en vez de ir a lo del fondo. Pero, en el fondo, estamos hablando todos de lo mismo, lo que pasa es que unos hablamos de unas formas y otros hablamos de otras. Y vamos a dejar las cosas bien claras, señor Nieto. Usted cree que es un problema de propaganda el que aparezca los Presidentes socialistas. ¿Usted cree que es propaganda? Pues, yo creo que no. Yo creo que en la historia tendrán que aparecer los Presidentes Socialistas, los de derecha, los de izquierda, los del centro, todos. Porque el que aparezca una..., pero usted se ha alarmado de una manera clara cuando ha dicho que aparecen fotografías del Gobierno Socialista. Pues, exactamente igual que tiene que haber fotografías del Gobierno de Aznar, pues, tendrá que haber fotografías del Gobierno de Nalda, o tendrá que haber fotografías del Presidente de las Cortes actual o el Presidente de las Cortes que salieron de Tordesillas.

Es decir, el problema está en que usted habla de una asepsia política en la redacción de un texto, siempre escorando esa asepsia a los criterios que usted tiene sobre la asepsia, que a lo mejor no son coincidentes con los de la asepsia en general. Y le voy a dar un dato. Usted omite, o usted no ha dicho nada de que también se ha omitido una serie de estadísticas de cómo quedaron todas las elecciones en Castilla y León hasta que se edita la primera edición. ¿Y por qué eso se quita? ¿o es que eso es también contaminante? ¿Es que eso también es sesgado, los datos fríos de estadística que se dan de cada una de las elecciones en cada una de las provincias y que viene en la primera edición y que se quita en la segunda edición? ¿Por qué? ¿Eso también es sesgado, es también...? ¿Cree usted que se ha hecho con una cierta intencionalidad?

Es decir, mire, el problema aquí es muy sencillo. Aquí, atropelladamente, se quiso hacer una segunda edición y entonces no se contabilizó la posibilidad de encargar, como usted bien ha dicho, a otro profesor, a otra persona experta, ese capítulo. Si no gustaba, y yo lo digo, si no gustaba quien era el que había hecho el primer capítulo, el capítulo dieciocho me parece que es, pues muy bien, encárguese a otra persona. Pero lo que no se puede hacer es de un plumazo eliminar lo que supone algo realmente real -y valga esa redundancia-, algo que ha existido, y es que esta Comunidad ha empezado a existir a partir de un momento. Y que esta Enciclopedia de Castilla y León es una Enciclopedia para decir lo que somos, y ustedes lo han omitido. Quieran reconocerlo o no. Han omitido lo más fundamental

de lo de Castilla y León, porque entonces esto podía ser, pues, lo que era antes los reinos de Castilla y León, pero no lo que es y lo que supone hoy día la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Porque aquí también, mire usted, hace poco se han editado algunas historias de Castilla y León en las que introducen Castilla La Nueva y Castilla la Vieja, meten también otras Comunidades Autónomas como la Rioja. Bueno, pues, podría ser. Lo más característico, lo más singular de esta Enciclopedia es que va en función de lo que es ahora nuestra Comunidad Autónoma, de nuestras nueve provincias y de lo que significan políticamente esas nuevas provincias. Y eso, quieranlo ustedes reconocer o no, eso se ha eliminado de la segunda edición de esta Enciclopedia.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTINEZ LASECA): Gracias, señor Málaga. Entendiendo la Presidencia que caben hacer algunos matices, si bien muy breves, y entendiendo también que debe cerrar el turno el Grupo proponente, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, señor Nieto Noya.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Presidente, por este anticipo a lo que yo quería pedirle justamente, porque entiendo que el señor proponente ha utilizado, más que un turno de cierre, un turno en contra de mi intervención y tengo derecho parlamentario a responder a un turno en contra.

Bien. Yo no quiero poner énfasis especial en esta intervención. Simplemente decirle, señor Málaga, que las estadísticas formaban parte conjuntamente del capítulo dieciocho y, por tanto, no se podían mantener las estadísticas al margen del capítulo dieciocho.

Segunda precisión. El énfasis que usted ha puesto en la lectura de un documento se debe a un autor de ese capítulo, a un autor, que es don José Luis Rodríguez Zapatero, que mantiene la segunda edición en los mismos términos que en la primera y en la primera, después de ese final, solamente ponía un cuadro estadístico con los resultados de las Elecciones Autonómicas, y nada más.

Por tanto, no ha habido ninguna intención específica de eliminar lo que pudieran ser resultados electorales, en lo que se refiere a la Comunidad. Pero me preocupa más lo que ha dicho últimamente. Es muy importante, para los que estamos ahora aquí, la historia más próxima de los últimos ocho años, y por eso nosotros decimos que se aproxime lo más posible hasta la fecha en que se haga esa reedición. Pero en todo el conjunto de este libro se le dedican diez páginas, y son cuatrocientos sesenta..., perdón, quinientas ochenta y tres en la primera edición, y se le dedican diez páginas. Entonces, no diga usted que un libro de quinientas se-

senta y tres páginas se nuclea, inexcusablemente e indispensablemente, en torno a diez; repito.

Pero, tanto en este libro, además de las fotografías, que las he citado como anécdota, además de las fotografías, hay expresiones, hay un lenguaje que se aproxima bastante al de la exposición de motivos que usted ha hecho. Y esto entiendo yo que es un lenguaje sesgado, sesgado. Y se lo vuelvo a repetir, porque usted inventa, elucubra, inventa fantasmas, como cuando dice "como si de una premonición se tratara", ¿una premonición de qué, señor Málaga? Usted tendrá alguna capacidad para interpretar esto; yo, desde luego, no la tengo. O como cuando dice usted: "es fundamental, constitucionalmente hablando"; ¿a qué viene meter aquí el término "constitucionalmente", si no tiene nada que ver con el lenguaje, con las expresiones ordinarias? ¿O es que hay un lenguaje constitucional que condiciona a una determinada formulación? ¿O las cosas son fundamentales según la Constitución, o no según la Constitución?

Y bueno, yo pudiera continuar en una serie de matizaciones de esta naturaleza, y vuelvo a repetir que no quisiera que fueran a referirse al contenido fundamental, porque creo que hemos enriquecido y hemos salvado, salvado su propia Proposición. Pero, aun cuando yo conozco el sentido del término "Enciclopedia" en el Diccionario de la Real Academia, señor Málaga, eso es un nombre común, pero usted le ha puesto nombre propio, como si fuera el título de un libro que no existe.

Dicho esto, le agradezco que haya aceptado esta Enmienda, porque, si no, tendríamos que votar en contra, contra nuestro deseo.

**EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTINEZ LASECA):** Gracias. Para cerrar definitivamente el debate, por el Grupo proponente, tiene la palabra el Procurador don Jesús Málaga Guerrero.

**EL SEÑOR MALAGA GUERRERO:** Muchas gracias, señor Presidente.

Sigue usted, señor Nieto, intentando, con todas estas cuestiones de matiz, no ir al fondo de la cuestión. Y el fondo de la cuestión lo reconocen ustedes mismos, al ir a un enriquecimiento, que yo lo reconozco, de la propuesta que he hecho y que nuestro Grupo asume.

Mire usted, el problema está en que esta Enciclopedia está hecha con una finalidad: es el dar a conocer, en parte, lo que es nuestra Comunidad. Y una de las cuestiones más fundamentales de esta Comunidad son nuestras Instituciones, y ustedes, quiéranlo o no, en esta segunda edición las omiten.

¿Y cuáles son las partes fundamentales de nuestra Comunidad? Pues, son la Junta, es decir, nuestro autogobierno, y las Cortes. Y no hablan ustedes ni de las Cortes ni del Estatuto de Autonomía, ni hablan ustedes de la Junta, ni hablan ustedes de nada. Y quiéranlo usted reconocer o no, éso, al ser omitido, incompleta de una manera abrumadora esta Enciclopedia, y queda, realmente, completamente incompleta, y valga esa redundancia, porque me parece algo evidente.

Muchas gracias.

**EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTINEZ LASECA):** Gracias.

Habiendo sido enriquecido el debate con estas últimas aportaciones que se han hecho, y concluido el mismo, se somete a votación la Proposición No de Ley, entendiéndose que la misma se aprueba por asentimiento. Incorporada... incorporada, lógicamente, la Enmienda que ha sido presentada, la Enmienda de Sustitución presentada por los Grupos Popular y del CDS.

**EL SEÑOR NIETO NOYA:** Señor Presidente. Además, yo no tengo inconveniente ninguno en sustituir "accesible"... "asequible" por "accesible".

**EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTINEZ LASECA):** Se incorpora, entonces, la palabra "accesible" en lugar de "asequible".

Queda aprobada la Proposición No de Ley presentada por el Procurador don Jesús Málaga Guerrero, con la incorporación de la Enmienda de Sustitución, y en esos términos que se han precisado, relativo a la inclusión de la historia reciente de la Comunidad en la próxima reedición de la Enciclopedia de Castilla y León.

Muchas gracias, señoras y señores Procuradores.

Se levanta la sesión.

(Se levanto a la sesión a las dieciocho horas cincuenta minutos).